



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

La modificación presupuestaria 1/2023 propuesta asciende a un total de 1.700,00- € con el detalle siguiente:

ESTADO DE GASTOS. CRÉDITO EXTRAORDINARIO.			
PROG	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3340	78000	SUBVENCIÓN NOMINATIVA MUSIDROLA ENSEÑANZA MUSICAL GASTOS DE CAPITAL	-1.700,00
TOTAL			-1.700,00

ESTADO DE GASTOS. BAJA POR ANULACIÓN.			
PROG	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3340	48001	SUBVENCIÓN NOMINATIVA MUSIDROLA ENSEÑANZA MUSICAL GASTOS CORRIENTES	+1.700,00
TOTAL			+1.700,00

En la base 20 apartado 2 de ejecución del Presupuesto de 2023 se incluyó en la aplicación presupuestaria 3340.48001 una subvención nominativa para la Asociación Musidrola por importe de 17.320,00 para gastos corrientes de enseñanza musical y en la aplicación presupuestaria 3340.78000 una subvención nominativa para la Asociación Musidrola por importe de 6.680,00 euros para gastos de capital de enseñanza musical, ya que es primordial para esta Corporación el fomento de la cultura a través de la enseñanza musical. Se tiene previsto modificar las bases de ejecución del presupuesto para 2023 puesto que la Asociación Musidrola ha manifestado la necesidad de que percibiendo la misma cantidad total, es decir, 24.000,00 euros se modifique la distribución del importe que se le concede para gastos corrientes y gastos de capital, de tal manera que para gastos corrientes perciba la cantidad 19.020,00 euros y para gastos de capital la cantidad de 4.980,00 euros. Lo que se pretende financiar es la enseñanza musical, que sea una enseñanza de calidad y se adapte a las necesidades de sus usuarios. Por todo ello, dicha modificación se considera necesaria, urgente y no puede demorarse al ejercicio siguiente.

En Pedrola, a fecha de firma electrónica.
LA ALCALDESA,

Fdo.: Manuela Berges Barreras.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

